

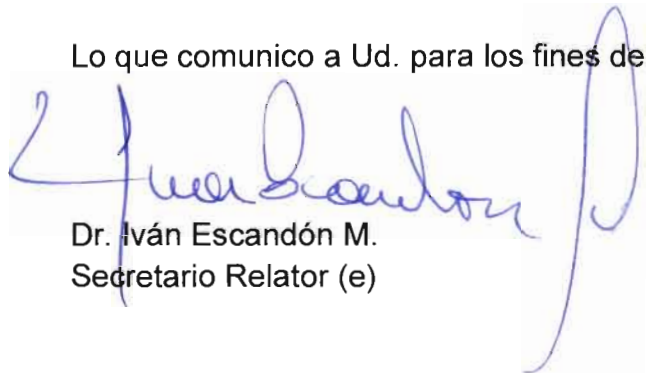
NOTIFICACION

PAGINA WEB

Dentro del recurso contencioso electoral propuesto por Dr. Sergio Fernando Sánchez Castro, en contra de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA 461-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio del 2009 a las 10h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de ley que antecede, revisado que ha sido el recurso contencioso electoral planteado por el señor Sergio Fernando Sánchez Castro, en calidad de candidato a concejal urbano, del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por el Partido Roldosista Ecuatoriano, Lista 10, presentado ante la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día 10 de junio del 2009 y remitido mediante oficio No. 606-SEC-JPESDT que fuera recibido en la Secretaría General de este Tribunal, el día 13 de junio del 2009, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación por ser claro, completo y oportuno de conformidad con el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, publicadas en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 472, de fecha viernes 21 de noviembre de 2008. Téngase en cuenta el casillero electoral No. 10 del Consejo Nacional Electoral asignado al PRE, lista 10. Se ordena que el señor Sergio Sánchez Castro, señale casillero contencioso electoral en este nivel jurisdiccional para recibir notificaciones que le correspondan. Publíquese esta providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la página WEB. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro, en calidad de Secretario Relator de este despacho. Notifíquese y cúmplase.- Fdo.) **DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA PRESIDENTA.-** Certifico.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.



Dr. Iván Escandón M.
Secretario Relator (e)